CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 40 /2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, RUC N° 80003140-7, domiciliada R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PABLO PARRA GARCIA**, con Cédula de Identidad N° 866.793 y el **SR. REYNALDO VICTOR OPORTO LEIVA**, con Cédula de Identidad N° 7.173.994, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente contrato de **"CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **CONTRATACION DE SEGURO INSTITUCIONAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;
El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
Los datos cargados en el SICP;
La oferta del proveedor:
La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.912.

La validez, continuidad de la contratación y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal siguiente (Artículo 320 del Decreto Nº 4780/2021).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 391.912.

El contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC Nº 109/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2856/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE N° 1						
SEGURO DE INCENDIO PARA EL MOPC						
N° DE ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SEGURO DE INCENDIOS EDIFICIOS Y CONTENIDO	UNIDAD	UNIDAD	1	**278.588.939**	**278.588.939**
1.1	EDIFICIO CENTRAL	UNIDAD	UNIDAD	1	56.784.936	56.784.936
1.2	A.T.E. DPTO. DISTRIBUCIÓN - VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE	UNIDAD	UNIDAD	1	22.579.151	22.579.151
1.3	DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE	UNIDAD	UNIDAD	1	3.045.943	3.045.943
1.4	RESIDENCIA PRESIDENCIAL	UNIDAD	UNIDAD	1	27.585.037	27.585.037
1.5	DIV. PUENTES - SAN LORENZO	UNIDAD	UNIDAD	1	2.303.826	2.303.826
1.6	DPTO. DE EQUIP. Y MATERIALES	UNIDAD	UNIDAD	1	7.645.182	7.645.182
1.7	SUB. SR?A. DE MINAS Y ENERGÍA	UNIDAD	UNIDAD	1	21.451.774	21.451.774
1.8	CUARTEL CENTRAL Y DESTACAMENTOS EN TODO EL PAIS	UNIDAD	UNIDAD	1	34.428.620	34.428.620
1.9	RESIDENCIA DE INGENIEROS	UNIDAD	UNIDAD	1	2.616.803	2.616.803
1.10	BASE CENTRAL YBY YA'U	UNIDAD	UNIDAD	1	4.266.976	4.266.976
1.11	PLANTA DE ASFALTO DE CONCEPCIÓN (I)	UNIDAD	UNIDAD	1	2.320.268	2.320.268
1.12	SECCIÓN N° 1 - PASO BARRETO	UNIDAD	UNIDAD	1	583.707	583.707
1.13	SECCIÓN N° 2 - LORETO	UNIDAD	UNIDAD	1	221.271	221.271
1.14	BASE CENTRAL - TACUARA	UNIDAD	UNIDAD	1	4.337.095	4.337.095

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

1.15	SECCIÓN N° 2 - CHORÉ (II)	UNIDAD	UNIDAD	1	1.504.183	1.504.183
1.16	SECCION N° 3 - SANTA ROSA DE AGUARAY	UNIDAD	UNIDAD	1	2.806.511	2.806.511
1.17	SECCIÓN N° 4 - ITACURUBÍ DEL ROSARIO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.624.476	1.624.476
1.18	SECCIÓN N° 5 - CAPIIBARY	UNIDAD	UNIDAD	1	2.165.536	2.165.536
1.19	BASE CENTRAL CAACUPÉ	UNIDAD	UNIDAD	1	5.122.435	5.122.435
1.20	BASE CENTRAL - ?UM?	UNIDAD	UNIDAD	1	978.601	978.601
1.21	BASE CENTRAL - CAAGUAZÚ	UNIDAD	UNIDAD	1	1.643.976	1.643.976
1.22	BASE CENTRAL - BOQUERÓN (III)	UNIDAD	UNIDAD	1	3.144.518	3.144.518
1.23	SECCIÓN 1 - SAN JUAN NEPOMUCENO	UNIDAD	UNIDAD	1	521.422	521.422
1.24	BASE CENTRAL - EDELIRA 21	UNIDAD	UNIDAD	1	2.894.924	2.894.924
1.25	SECCIÓN LA PAZ	UNIDAD	UNIDAD	1	2.637.802	2.637.802
1.26	SECCIÓN N° 2 - TRINIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	2.644.249	2.644.249
1.27	SECCIÓN N° 3 - CARLOS A. LÓPEZ	UNIDAD	UNIDAD	1	564.278	564.278
1.28	BASE CENTRAL - SAN IGNACIO GUAZÚ (IV)	UNIDAD	UNIDAD	1	1.269.353	1.269.353
1.29	BASE CENTRAL - ACAHAY	UNIDAD	UNIDAD	1	3.273.701	3.273.701
1.30	BASE CENTRAL - MINGA GUAZÚ (V)	UNIDAD	UNIDAD	1	19.504.617	19.504.617
1.31	BASE CENTRAL - ITAUGUÁ	UNIDAD	UNIDAD	1	5.378.427	5.378.427
1.32	BASE CENTRAL - DESMOCHADO	UNIDAD	UNIDAD	1	2.849.711	2.849.711
1.33	BASE CENTRAL - PEDRO JUAN CABALLERO (VI)	UNIDAD	UNIDAD	1	11.075.888	11.075.888
1.34	SECCIÓN N° 2 - CAPITAN BADO	UNIDAD	UNIDAD	1	4.451.619	4.451.619
1.35	BASE CENTRAL - ARROYO GUAZÚ (VII)	UNIDAD	UNIDAD	1	586.471	586.471
1.36	CANTERA CERRO VERDE	UNIDAD	UNIDAD	1	3.317.746	3.317.746
1.37	BASE CENTRAL - POZO COLORADO (VIII)	UNIDAD	UNIDAD	1	961.556	961.556
1.38	BASE CENTRAL - TORO PAMPA (IX)	UNIDAD	UNIDAD	1	781.278	781.278
1.39	BASE CENTRAL - VILLA CHOFERES	UNIDAD	UNIDAD	1	4.645.226	4.645.226
1.40	LUQUE (X)	UNIDAD	UNIDAD	1	2.069.846	2.069.846
2	SEGURO DE INCENDIOS DE PUESTOS DE PEAJES	UNIDAD	UNIDAD	1	**147.628.692**	**147.628.692**
2.1	REMANSO	UNIDAD	UNIDAD	1	13.345.976	13.345.976
2.2	ITÁ	UNIDAD	UNIDAD	1	13.345.976	13.345.976
2.3	CAAPUCÚ	UNIDAD	UNIDAD	1	13.345.976	13.345.976
2.4	CORONEL BOGADO	UNIDAD	UNIDAD	1	13.345.976	13.345.976
2.5	RIO VERDE	UNIDAD	UNIDAD	1	13.345.976	13.345.976
2.6	TRINIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	13.345.976	13.345.976
2.7	EMBOSCADA	UNIDAD	UNIDAD	1	13.345.976	13.345.976
2.8	GUAYAIBI	UNIDAD	UNIDAD	1	13.345.976	13.345.976
2.9	ECOVIA (LUQUE- SAN BERNARDINO)	UNIDAD	UNIDAD	1	6.481.140	6.481.140
2.10	25 DE DICIEMBRE	UNIDAD	UNIDAD	1	3.059.594	3.059.594
2.11	HORQUETA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.314.046	2.314.046
2.12	TACUARA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.314.046	2.314.046
2.13	IRUÑA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.086.987	2.086.987
2.14	POZO COLORADO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.405.811	1.405.811
2.15	LOS CEDRALES	UNIDAD	UNIDAD	1	23.199.260	23.199.260
3	SEGURO DE INCENDIOS DE SURTIDORES	UNIDAD	UNIDAD	1	**51.228.620**	**51.228.620**
3.1	CASETA SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.2	TANQUE DE COMBUSTIBLE GASOIL - EXPENDEDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	UNIDAD	1	341.137	341.137
3.3	TANQUE DE COMBUSTIBLE GASOIL - EXPENDEDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	UNIDAD	1	341.137	341.137
3.4	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

Arnoldo Wens Durksen
Ministro
MOPC

3.5	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.6	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.7	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.8	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.9	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.10	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.11	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.12	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.13	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.14	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.15	TANQUE DE COMBUSTIBLE GASOIL - EXPENDEDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	UNIDAD	1	888.563	888.563
3.16	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.17	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.18	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.19	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.20	TANQUE DE COMBUSTIBLE GASOIL - EXPENDEDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	UNIDAD	1	888.563	888.563
3.21	TANQUE DE COMBUSTIBLE GASOIL - EXPENDEDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	UNIDAD	1	888.563	888.563
3.22	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

3.23	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.24	TANQUE DE COMBUSTIBLE GASOIL - EXPENDEDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	UNIDAD	1	888.563	888.563
3.25	TANQUE DE COMBUSTIBLE GASOIL - EXPENDEDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	UNIDAD	1	888.563	888.563
3.26	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.27	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.28	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.29	TANQUE DE COMBUSTIBLE GASOIL - EXPENDEDOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	UNIDAD	1	888.563	888.563
3.30	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.31	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.32	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.33	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.34	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	2.152.818	2.152.818
3.35	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.36	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.37	CASETA - SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, BOMBA DE RECEPCIÓN, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, GENERADOR, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUE AÉREO CON BATEA DE CAPACIDAD 20.000 LTS.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.38	SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, PROBETA DE TELEMEDICIÓN, CONSOLA DE TELEMEDICIÓN, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUES SUBTERRÁNEOS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
3.39	SURTIDOR DE COMBUSTIBLE, PROBETA DE TELEMEDICION, CONSOLA DE TELEMEDICION, COMPUTADORA, MONITOR Y UPS - TANQUES SUBTERRÁNEOS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.435.405	1.435.405
4	SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS CONTEO DE TRÁNSITO	UNIDAD	UNIDAD	1	**147.553.749**	**147.553.749**
4.1	PUESTO DE SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PP-01	UNIDAD	UNIDAD	1	11.645.170	11.645.170
4.2	PUESTO DE SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PE-113	UNIDAD	UNIDAD	1	9.839.539	9.839.539
4.3	PUESTO DE SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PE-114	UNIDAD	UNIDAD	1	9.853.524	9.853.524
4.4	PUESTO DE SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PE-101	UNIDAD	UNIDAD	1	9.868.893	9.868.893
4.5	PUESTO DE SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PP-03	UNIDAD	UNIDAD	1	9.865.539	9.865.539
4.6	PUESTO DE SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PE-104	UNIDAD	UNIDAD	1	9.830.405	9.830.405

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4.7	PUESTO DE SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO 9E-102	UNIDAD	UNIDAD	1	11.679.506	11.679.506
4.8	PUESTO DE SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PP-07	UNIDAD	UNIDAD	1	9.593.925	9.593.925
4.9	PUESTO DE SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO OE-108	UNIDAD	UNIDAD	1	9.872.036	9.872.036
4.10	PUESTO DE SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PE-105	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.11	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PE-106	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.12	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PE-112	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.13	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PP-04	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.14	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PE-111	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.15	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PE-109	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.16	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PP-08	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.17	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PE-110	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.18	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PP-09	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.19	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PP-05	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.20	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PP-06	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.21	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PE-107	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.22	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PP-02	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
4.23	SISTEMA DE CONTEO DE TRANSITO PE-103	UNIDAD	UNIDAD	1	3.964.658	3.964.658
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					**625.000.000.-**

LOTE 3				
3.1 SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO DE VALORES DE CAJA FUERTE Y VENTANILLA DE LOS DISTINTOS PUESTOS DE PEAJES				
N° DE ITEMS	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1.1	REMANSO	1	9.344.763	9.344.763
1.2	CAAPUCU	1	4.896.975	4.896.975
1.3	IRUÑA	1	3.689.332	3.689.332
1.4	ENCARNACION	1	8.735.050	8.735.050
1.5	CNEL. BOGADO	1	8.735.050	8.735.050
1.6	TACUARA	1	3.099.039	3.099.039
1.7	HORQUETA	1	4.261.179	4.261.179
1.8	EMBOSCADA	1	9.592.264	9.592.264
1.9	25 DE DICIEMBRE	1	7.378.665	7.378.665
1.10	POZO COLORADO	1	4.261.179	4.261.179
1.11	ITA	1	7.378.665	7.378.665
1.12	GUAJAIVI	1	9.684.497	9.684.497
1.13	LUQUE - SAMBER	1	3.806.014	3.806.014
1.14	RIO VERDE	1	6.436.438	6.436.438
1.15	LOS CEDRALES	1	10.286.365	10.286.365
3.2 SEGURO DE FIDELIDAD DE FUNCIONARIOS				
1	SEGURO DE FIDELIDAD DE FUNCIONARIOS DE PEAJES	1	224.414.525	224.414.525
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				**326.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 951.000.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y un millones) IVA INCLUIDO.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

Arnoldo Wiens Duriksen
Ministro
MOPC

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: En todos los lugares donde se encuentren los bienes a ser asegurados.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Bines y Suministros - Dpto. de Gestión de Contratos.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año 2022.

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

SR. PABLO PARRA GARCIA
POR EL PROVEEDOR

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

SR. REYNALDO VICTOR OPORTO LEIVA
POR EL PROVEEDOR